

EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I. REDACCION Y ADMINISTRACION San Roque, 8, bajo Izqda.	PRECIOS DE SUSCRIPCION Madrid, un mes..... 1,50 ptas. Provincias, trimestre..... 5 Extranjero, año..... 40	MADRID	ANUNCIOS	Núm. 143.
		SÁBADO 16 DE SEPTIEMBRE 1905.	Cuartas planas..... 15 céntimos línea. Reclamos..... 1,50 Noticias..... 2,50	Número suelto 5 céntimos.

AVISO

Rogamos a aquellos de nuestros suscritores que están en desahucio del pago de suscripciones, se sirvan satisfacerlas antes de 1.º de Octubre próximo, por medio de letra de giro, banca, ó de la prensa, de las que de esta última clase se expenden en todos los estancos, facilitando extraordinariamente los pequeños giros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNALES MILITARES

La administración de justicia en lo militar debe ser pronta y severa, correspondiendo el conocimiento de los delitos penados en el Código militar a los Tribunales militares, que no compete a los civiles, juzgar hechos en que, por su índole especial, han de ser juzgados por jueces influidos por la misma vida, sujetos a la misma ley y habituados a las cuestiones militares, que otra cosa sería como llamar a un extraño a juzgar un delito por leyes que no fueran las de su país.

El Ejército es una sociedad que tiene una organización especial, que profesa la religión del honor, que rinde culto a determinadas tradiciones, que mantiene su espíritu, que todo en él es abnegación llevada hasta el sacrificio y que, en todas sus manifestaciones, no tiene otra finalidad que el engrandecimiento de la institución militar y el engrandecimiento de la Patria.

Si un general, si un jefe, si un oficial ejecuta ó manda ejecutar cualquier acto administrativo, por ejemplo, contrario al prevenido en los reglamentos, del cual resulten perjudicados los intereses del Estado ó los particulares de sus compañeros ó subordinados y alguien les acusa públicamente ó por medio de las autoridades competentes, no pueden ni deben ejercer acción civil, ni pueden ni debe ordenarlas autoridad alguna, por alta que sea y por elevado cargo que ejerza, sin que haya recaído sentencia firme sobre el hecho ó hechos denunciados, máxime si la acción de los Tribunales militares ha comenzado a ejercerse antes de la civil.

Y esto, por propio decoro del acusado ó acusados, por muestra del deseo de sincerarse primero, y pedir castigo después al difamador de su honor, y esto por prestigio y prueba de imparcialidad y del deseo de que se haga justicia por parte de las autoridades militares. Obrar de otra manera, parece como querer entorpecer la acción de la justicia militar y preparar por competencias, dilaciones, entorpecimientos y resistencia pasiva a la terminación de asuntos que, llevados con toda rapidez por un juez recto, severo, imparcial y penetrado de sus altos deberes y de sus inalienables derechos, fueran terminados en su primer periodo en muy corto tiempo, para comenzar un segundo periodo sin los entorpecimientos naturales que han de ponerle cuantos dependan del primer acusado, máxime si por falta de pruebas materiales bastantes, por expresada debilidad de las autoridades superiores ó por cualquier otra causa, siguen ejerciendo cargos los acusados sin que les sea dable al juez proponer la suspensión del mandato que tanto facilitaría la acción judicial.

¿Cómo han de facilitar la acción de la justicia los que dependen del acusado ó acusados?

¿Cómo ha de asesorar imparcialmente un auditor, si en algún caso está a merced del asesorado, y sin la independencia necesaria para dictaminar?

Mucho puede la autoridad y el prestigio de un juez recto, severo, imparcial, de brillante historia militar y resuelto a hacer luz en los asuntos que se le encomiendan; pero más podría el ministro de la Guerra, si pusiese el más formal empeño de que en su ramo es administrase, no sólo la más severa justicia por los Tribunales militares, sino la que corresponde a los Tribunales de honor.

TELMO GUERRA

Sobre disciplina militar

En el suelto que bajo el título de «Lo más urgente» publicó EJÉRCITO Y ARMADA en su número 135, fecha 6 del actual, leemos que se proponen «combatir a sanero y fuego las ideas de Juan de Aragón, lamentando que haya quien, vistiendo el uniforme militar, las ampare y defienda».

En verdad que es de lamentar que se hagan tales defensas en asuntos que afectan hondamente a la disciplina militar, pero cuando hay quien hace constante campaña empujando a los veteranos para que salgan del Ejército, a fin de que corran las escalas, todo puede y debe esperarse.

Y lo particular del caso es que no todos los que empujan han ido a ponerse al frente de las tropas en Cuba y Filipinas, sino que se han pasado la vida discutiendo y detrás de los tinteros en el ministerio de la Guerra, en otras dependencias ó en los comedios de los ayudantes, que de algo ha de servirles a estos soldados teóricos el perje, necerá la provechosa clase de «intelectualistas» que desdénan a la que ellos llaman de los «anticuados».

Los asuntos militares hay que tratarlos con

más seriedad de lo que lo ha hecho un distinguido escritor en un periódico de gran circulación y que tenido y considerado por periódico serio, sensato y circunspeto, pudiera llegar a ser motejado de ligero ó inconsistente.

En todas las naciones los periódicos de gran circulación tienen redactores militares, que son elegidos entre los más distinguidos jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, redactores que van a las campañas para informar con acierto a los periódicos que representan, como ha sucedido en la campaña ruso-japonesa, pero aquí cualquiera desempeña ese cargo, va a las campañas, informa, y describe las batallas con la mayor fresura, juzgando de la capacidad, los generales como si fueran apóstoles para formar exacto juicio en cosas que ni entienden, ni es fácil entender en unos días, meses ni años.

Así anda, en general, la información militar en la prensa civil de España, y por eso es conveniente que haya periódicos que, como EJÉRCITO Y ARMADA, combatan franca y resueltamente tanto disparate como éste.

Un veterano del 62.

A enmendar lo hecho

Los sanos principios que informaran nuestras sabias Ordenanzas han puesto a través de los años transcurridos desde 1768 en que se publicaron, sin que ni el tiempo ni las mudanzas inherentes a él hayan podido anularlos, ni tan siquiera transformarlos en lo más mínimo.

De igual manera las bases sentadas antaño y sobre las que subsisten las actuales leyes y reglamentos de contabilidad militar, como las de las Ordenanzas, tampoco han sido ni anuladas ni menos destruidas.

Y aquellas bases que conocen desde el soldado al alumno, desde el momento que ingresan en el servicio de las armas, aquellas bases que se informaban en la defensa del más desvalido, del soldado, eran y son hoy y seguirán siendo mientras el Ejército sea un organismo bien administrado, las siguientes:

El oficial de almacén, encargado de todo lo concerniente al vestuario y aseo del soldado.

El habilitado, encargado de cobrar de la Hacienda pública, como apoderado del soldado, todo lo que a éste le corresponde.

El cajero, para pagarle lo que le corresponde por todos conceptos.

El jefe de detall, teniente coronel ó comandante mayor, hoy, apoderado general del soldado para defender sus derechos administrativos, para anular y vigilar el ordenado funcionamiento de los tres factores independientes, anteriormente señalados.

El jefe principal del organismo armado, centinela constante y vigilante de todos sus subordinados administrativos.

El inspector ó director general antes, y hoy el subinspector de las regiones, como inspector máximo de todas las funciones económicas de los organismos armados.

Y estas bases tan reconocidamente necesarias, tan precisas, tan indispensables, que si alguno de esos innovadores modernistas que hoy se estilan se permitieran proponer, por ejemplo, que el subinspector de cada región, en lo económico llamase así, y retirara las funciones privativas é independientes del jefe, del mayor, cajero, habilitado y oficial de almacén, fuera cual fuera su respetabilidad organizadora, sólo conseguiría del ministro a quien lo propusiera un encogimiento de hombros, y si acaso esa mirada compasiva con que se saluda a todo, perturbado.

Y sin embargo, aunque como afirmamos, no hay ministro habido ó por haber que se atreva a anular ó suprimir en absoluto tales bases; dolorosamente lo decimos, los ha habido que sin conocimientos de causa, sin percatarse del alcance de la medida han puesto su firma en decretos y reales órdenes en que el crimen administrativo se ha perpetrado.

Nos referimos a un importante organismo de inmensa responsabilidad financiera que funciona en Madrid y al que si no nos bramos hoy todos han de señalar en cuanto lean esto, en el que por hábiles maniobras orgánicas se ha colocado actualmente en la siguiente situación.

Inspector de sí mismo, pues a primera hora, por no haber declinado el mando, despacha como segundo, y al final del día como primero, jefe único de las dependencias orgánicas a su cargo, con la consiguiente anulación de la independencia administrativa de sus jefes principales, mayor, cajero, habilitado, y en fin, oficial de almacén.

Y esto, señor ministro, no puede ser y no puede seguir pasando, hay que anular lo mal hecho, hay que colocar a todos y a cada uno en las funciones administrativas de que han sido poco a poco desalojados, de las administrativas que le competen conforme a los reglamentos vigentes de contabilidad, tanto para la Península como para Ultramar.

Degradaciones

Las degradaciones llevadas a cabo por orden del Zar de Rusia y relativas al almirante Nebogatof y a otros altos jefes de la Marina, han dado lugar a escenas desgarradoras.

La familia del citado almirante partirá inmediatamente para el extranjero, extrinándose voluntariamente a impulsos de la vergüenza.

Un hijo del almirante, cadete de la Marina imperial, ha dejado en el acto su puesto.

El ministro del Ramo ha comunicado también al embajador de Francia, con objeto de que, llegada la degradación a conocimiento de los japoneses, no tributen al almirante los honores de alto rango, perdido para siempre.

Estos saludables ejemplos lavan las manchas de aquellas Armas ó Cuerpos que hayan podido cometer graves faltas, y son necesarios para mantener el buen espíritu y la sana doctrina.

Ya ven los partidarios de lavar la ropa sucia en casa, como las naciones, los Ejércitos y las Armadas que se precian, las lavan en pleno sol.

Hay la ejemplaridad, que sólo la publicidad del castigo, proporciona. El que no la hace, no la teme.

CARABINEROS

ACUARTELAMIENTOS

Varias veces hemos tratado de este asunto, que es sin duda alguna de los más importantes del Cuerpo de Carabineros; en primer lugar, porque significa en bienestar de las familias de los individuos del mismo, a la vez que económica en su cortísimo haber.

Al señor ministro de Hacienda, que es el llamado a facilitar los fondos necesarios para que se construyan los cuarteles en los poblados y las casetas, en las playas y fronteras, es a quien hoy nos dirigimos en súplica de que no desatienda necesidad tan perentoria y que por una mal entendida economía en los gastos de Hacienda, ha venido siendo mequiza en presupuestos anteriores la asignación para dichas construcciones.

Hoy próximos a la apertura de los Cuerpos Colegiados, nos permitimos llamar la atención del señor ministro de Hacienda sobre este asunto, que como decía al principio, es de suma importancia para los individuos del sufrido Cuerpo de Carabineros; máxime cuando a hora es la ocasión oportuna para que puedan consignar en el presupuesto que está confeccionándose en el citado ministerio, mayores cantidades que en los anteriores, destinadas a mejoramiento y construcción de Casas-cuarteles y casetas, para el único Cuerpo que indiscutiblemente por sus servicios, es el quepa mayores rendimientos a la Hacienda pública.

NOVÍSIMA

carta tercera del gobernador Sancho Panza a Don Quijote

Señor y amo mío: Cada vez que recibí una carta de vuestra merced me parece que recibo una lección del Evangelio.

¡Qué falta me hacía su consejo para poder distinguir los sabios verdaderos entre los sabios falsos!

Ayer despaché con el secretario de Hacienda y me ocupó todo el día. ¡Qué hombre tan talentoso!

Como en cuestión de números yo no estoy muy seguro, le dije que él se cuidase de asegurarse en las sumas y en las restas para que no resultase algún desaguisado...

Me presentó el presupuesto de gastos para el año entrante, y después el de ingresos, resultando iguales; pero como los gastos son seguros y los ingresos son dudosos, piensa estudiar un nuevo plan que asegure el crédito del Estado.

Le pregunté cómo está éste de deudas atrasadas, y me respondió que se está liquidando a todos los acreedores de los últimos años...

—Pero, quedan algunos más antiguos rezagados?—le pregunté.

—Sí, señor—contestó—pero de esos no puede entender la Junta nombrada para la clasificación de aquellos, y ya veremos más adelante lo que se hace con ellos.

—Fues verlo pronto, señor secretario, porque no es justo que los jóvenes coman y los viejos ayunen.

También me leyó un proyecto para el saneamiento de la moneda, del cual poca cosa saqué en limpio; pero creo que el único modo de sanarla, es trabajarla, bien trabajada; pues con zánganos y holgazanes que no dan brillo y valor a las cosas, poco puede adelantarse.

«Que la insula produzca mucho y bueno—le dije—para que vengyan muchos compradores, y verá usted como sanean nuestra moneda.»

Hoy fué día de audiencias, que es lo mismo que decir día de rompenbezos.

He tenido que suspenderlas—las audiencias

—porque me volvían loco con las peticiones de destinos. ¡Cuánto Cadavicol!

Todos eran cesantes, bachilleres, hijos de viudas, licenciados y músicos que pedían puestos en las nóminas; y no pude menos de decirles: «Vayan ustedes a arar, para que se sanee la moneda.»

Después entraron las comisiones de los Ayuntamientos que han venido a felicitar me.

Primero entró la de Monte Ovejuno, con su alcalde a la cabeza, el cual me dijo: «Excmo. é Ilmo. Sr.:

El Ayuntamiento de mi indigna presidencia, que tiene en su escudo una oveja prendida en una zarza, como símbolo de humildad, nos ha comisionado para venir a felicitar a vuecencia ilustrísima por su feliz arribo a estas playas y su elevación al supremo mando de esta insula, que tantos y tan pingües beneficios espera de su nuevo gobernante, cuyo antiguo recuerdo en las crónicas de la misma no puede ser más halagüeño.

«Como esperamos que V. E. E. se dignará visitar muy pronto a Monte Ovejuno, reservamos para entonces el hacerle presente las necesidades de aquel vecindario, y nos limitamos, por hoy, a presentarle los homenajes de nuestro respeto y admiración.»

Yo contesté: «He tenido mucho gusto, señor alcalde, de oír vuestras palabras, y mucho me holgaría de que todos los demás de la insula fueran de tan buen juicio, como el que demuestra mi digno representante de Monte Ovejuno.»

Agradezco vuestra felicitación y adhesión; visitaré en breve vuestra localidad, de la cual tengo las mejores noticias; oír la exposición de vuestras necesidades; y remediaré en cuanto pueda, y cuando menos, veréis cifrados en mis hechos, mis buenos deseos.»

Seguidamente, entró la comisión de Cabra Ducal, presidida por su alcalde, la cual se expresó de este modo:

«Excmo. Sr.:

El Ayuntamiento de Cabra Ducal, que ostenta en su escudo una cabra, amamantando a un noble duque de la corte, que se había extraviado en una aventura, nos ha comisionado para venir a felicitar a V. E. por el elevado cargo de gobernador de esta insula.

Al mismo tiempo, traemos el encargo de hacerle presente que aquel pueblo está dejado de la mano de Dios, pues las cosechas este año han sido muy malas; los ricos tienen acaparado el poco trigo, cebada y paja que se cosecharon, y los pobres no pueden vivir.

El Ayuntamiento hace lo que puede para remediar las necesidades, pero no basta su esfuerzo. Ni siquiera se ha podido dar una corrida de toros formal; pues sólo torearon las niñas toreras. Después se llamó a la Reverte; pero viendo que los toros eran becerros, se negó a torear, diciendo que ella no era niña torera, y que necesitaba toros de cartel. Se le preguntó cuántos toros podía matar, y contestó que, en caso necesario, podía matarlos todos, y al presidente.

«Siento, señor alcalde,—contesté—el mal estar que experimenta el pueblo de su digno mando, y sobre todo, que la Reverte no haya podido torear, por debilidad de los toros. Ya me ocuparé de ese asunto, pues creo que Veragua los tendrá de ocho hierbas.»

Respecto a lo demás, agradezco la felicitación y procuraré estudiar las necesidades de los ducales, para remediarlas en cuanto me sea posible, si los ricos me ayudan, pues yo milagros no puedo hacerlos.

Después entró la comisión de «Canta Claro», cuyo presidente se expresó de este modo:

«Señor Gobernador: Los presentes somos los comisionados por el Ayuntamiento de Canta Claro, para felicitar a V. S.

El alcalde de nuestro municipio, cuyo escudo ostenta un gallo inglés cantando en un gallinero, tiene frenillo en la lengua que le hace tartamudear, y por eso me mandó a mí como licenciado en filosofía, para presidir la comisión que está presente.

Cumpliendo, pues, tal encargo, debo manifestar a V. S. que el pueblo está sediento de justicia; que la igualdad no existe más que entre los pobres que no tienen qué comer; que los tributos son muchos y mal repartidos; que la propiedad territorial está acaparada por unos cuantos caballeros, que ni la trabajan, ni la dejan trabajar; que los potentados se van a pastar sus capitales fuera de la comarca ó de la insula, que el maestro de escuela es un zángano; que al cura hay que vigilarlo; que el notario no tiene arancel ni conciencia; que la curia desuelva a los que caen en sus garras; y, en fin, que allí se necesita una gran cabeza y una mano de hierro para enderezar tanto entuerto.»

—Os escuché muy atento, señor licenciado en Filosofía—respondí—porque, verdaderamente, vuestro discurso merece toda mi atención, y mientras que vos hablabais, estaba yo pensando que para tales males, no hay más que un remedio en la tierra. Y este remedio no está al alcance de mi cabeza ni de mis manos.

Sin embargo, me ingeniaré en buscarlo. Yo tengo prestado muchos y muy buenos servicios al único hombre que en una sola batalla, puede enderezar todos esos entuertos, y le escribiré con todo encarecimiento, rogándole que venga sin dilación con la lanza y la espada bien afiladas; y en su compañía irá a Canta Claro para corregir esos defectos que sólo los caballeros andantes pueden corregir.

En este compromiso me veo, señor don Quijote; vuestra merced que nunca se mostró sordo a mis súplicas, pues lo más que hizo fué desatenderlas, pero nunca dejó de oírlos; com-

prenderá mejor que yo qué ahora, más que antes, son necesarios sus servicios en el mundo y que yo iracasaré en este Gobierno si no viene pronto a tomar por su cuenta a los cañaculares.

Este favor se lo pide de todo corazón su escudero el gobernador,

SANCHO PANZA.

Anarquismo y bandolerismo

Sr. D. Clodualdo Pinal:

Mi querido amigo y compañero: Si los ciudadanos honrados no tenemos otra garantía en nuestras vidas y haciendas que la que el Gobierno nos da, estamos medrados los españoles y podemos buscar las garantías en nosotros mismos contra los anarquistas y bandoleros. Estos Gobiernos pusilánimes y sin energías se han empeñado en que la seguridad sea un mito y en que los llamados anarquistas anden sueltos, se reúnan, propalen sus salvajes propósitos y lleven a efecto esos criminales actos que causan tanta y tanta víctima. El Gobierno tiene medios más que sobrados para extirpar esas infames vboras que tienen a gala llamarse anarquistas; y el Gobierno puede y debe concluir con el bandolerismo que vuelve ó saca la cabeza y a enseñorearse por las campañas de Andalucía.

Los medios están al alcance de todos, y si no se lleva a cabo el aniquilamiento de ambas plagas, es por falta de energía en los poderes públicos, la lentitud en las penas y la distracción que se hace de la fuerza de la benemerita en atenciones ajenas por completo al fin para que fué creada.

Separése esa institución del elemento civil; dedíquese sólo y exclusivamente a la persecución de criminales; sea una verdad la dureza del castigo que se imponga a los que la ataquen; no tenga otra autoridad que la militar, que sea la que disponga y distribuya sus servicios; acaben de una vez esa mixtificación de ser un general jefe de ese Cuerpo, y haya un ministro de la Gobernación el que disponga de él, y que sólo lo emplee en sus fines políticos.

Con el anarquismo el medio eficaz de su terminación es el mismo que ellos emplean, y por el método de similia-similibus pronto descañalará la sociedad de oír hablar de tan asquerosos seres.

Como siempre es suyo afectísimo amigo,

Rodrigo de Vivar.

Guardia civil en Fernando Póo

y posesiones de la Costa Occidental de Africa

En la Isla de Fernando Póo, su condición insular, la altitud de sus tierras y la circunstancia de no haber grandes lugares, ni sitios pantanosos modifican en sentido favorable la acción del clima sobre el europeo, pudiendo mejorarse las condiciones sanitarias de esta Isla, con el de monte de terrenos y la institución de sus bosques vírgenes por plantaciones convenientes, levantando poblados y viviendas en las montañas donde existen zonas de diversa temperatura; consiguiéndose con esto que fuera uno de los puntos más sanos de la Costa Occidental de Africa.

Santa Isabel su capital que está situada en la costa y en una zona malsana, ha mejorado mucho en estado sanitario, con lo poco que se ha desmontado en sus campos en los últimos años.

La temperatura es elevada pero no excesiva siendo de ordinario al sol de 40.º centígrados y a la sombra de 27.º

La mejor época para los europeos son los meses de Diciembre, Enero y Febrero; la mortalidad es igual ó inferior a la de muchas ciudades de España, siendo la enfermedad más común la anemia tropical que se evita con buena alimentación y precauciones higiénicas.

Ya lo saben los Gobiernos desmontando y substituyendo bosques por terrenos cultivados, levantando viviendas en zonas apropiadas, es como se consigue que Fernando Póo sea lo que debe ser; y esto se obtiene cediendo terrenos para ser cultivados, estableciendo colonias agrícolas, de artes y oficios industriales y comerciales fuerzas de la Guardia civil que por la manera de prestar sus servicios son apropiados, para garantizar la existencia de lo hecho y por hacer.

La Isla de Anisobón, apesar de hallarse en la Línea Ecuatorial, no tiene un clima muy caluroso, pues el termómetro al sol a mediodía no suele pasar de 42.º 6, y en la estación de las lluvias baja madrugadas en que la temperatura están baja que los habitantes tienen que encender hogueras, manteniéndose el termómetro entre los 8.º y 10.º

Los portugueses consideraron a Anisobón como la menos mal sana de sus islas del Golfo de Guinea, hay en ella dos estaciones lluviosas, una de Abril a Junio y otra de Octubre a Noviembre, el clima es más seco y más sano que el de las otras islas del Golfo.

Dicen que recientemente fallecieron algunos misioneros víctimas del clima, como asimismo que en el pueblo de San Antonio hay frecuentes epidemias que alarman la población de una manera horrorosa, cebándose especialmente en los niños, pero debe tenerse en cuenta que en dicho pueblo, que es la capital de la Isla y en las chozas que lo forman, viven juntos personas, puercos y gallinas en pésimas condiciones higiénicas accesibles a todo género de enfermedades.

Esto no es humano, y puesto que aquella Isla pertenece a España, sus Gobiernos deben preocuparse, por el bien estar de aquellos naturales y el de las peninsulares que allí residen o residan, fomentando la cesión de terrenos para ser cultivados, estableciendo colonias de todas clases, ordenando la construcción de poblados y edificios en los lugares más higiénicos para que sean ocupados por los indígenas y europeos y por las fuerzas de Guardia civil que en aquella Isla debe ser el primer factor para el desarrollo y fomento de la civilización en general y todos sus derivados.

Vifredo.

Comité de fiestas hispano-francesas

Ha quedado constituido el Comité de las fiestas franco-españolas que se han de celebrar con motivo de la venida de Mr. Loubet. La Comisión Interina dio cuenta de los proyectos que tenía acordados, como eran el gran banquete en el salón de la Bolsa y la excursión a Toledo. Aceptado todo por los señores del Comité, se hicieron algunas indicaciones de detalles, que quedaron a resolver en sucesivas sesiones. Como que se se concretó fue el constituirse en Comisiones parciales, en cada una de ellas determinadas asuntos en relación con el programa que en definitiva se acuerde.

La Comisión se ocupó también del proyecto de iluminaciones, teniendo el propósito de excitar el patriotismo de los vecinos de Madrid. Los señores que concurren fueron los siguientes: Los presidentes de la Cámara de Comercio, Círculo Mercantil y de la Cámara francesa en Madrid, señores Maitrena, Rodríguez y Parayes; por la Asociación de Propietarios, el señor conde de Vilches; el señor Albacete; por la Compañía Arrendataria de Tabacos, por el Banco Hispano-Americano, el señor Moya; y por el Touring Club Hispano-Portugués, el señor Lestegnes Jauregui.

Además, los Sres. D. Antonio Aleasno D. Demetrio Galazuelo, D. Bruno de Largaesca, D. Cristóbal Mezquita, D. Vicente de Gregorio, D. Carlos Pardo y D. Raímundo Lerdé de Tejada. El Comité volverá a reunirse, en el mismo local, hoy sábado, 16 del corriente, a las nueve de la noche.

Apertura de Tribunales

EL ACTO

Comenzó a las doce en punto en el Salón del Pleno del Tribunal Supremo, ocupando la presidencia el ministro de Gracia y Justicia, señor González de la Peña. A la derecha tomaron asiento el presidente del Tribunal Supremo, señor Martínez del Campo, el fiscal, señor Valeriano, y el presidente de la sala de lo criminal, señor Lavín. A la izquierda estaban el señor Aldecoa, presidente de la sala de lo civil, el señor Molina de la contentioso, y el magistrado señor Hernández. En el resto del estrado ocuparon sus respectivos puestos las representaciones de jueces fiscales, magistrados, abogados, relatores y secretarios.

DISCURSO DEL MINISTRO

Con la solemnidad de ritual se ha celebrado ayer el acto oficial de la apertura de los Tribunales del reino, bajo la presidencia del señor ministro de Gracia y Justicia, don Joaquín González de la Peña. El discurso, redactado y leído por el señor González de la Peña, habrá de merecer seguramente los plácemes de las personas imparciales, por la corrección y dignidad del estilo y por la plausible rectitud y sinceridad del autor de tan discreta y notable oración forense. Entusiastas, como somos, del enaltecimiento de la magistratura, hemos visto con sumo agrado el justo tributo que desde su elevado sillal consagra a la imparcialidad y amor a la justicia de los funcionarios judiciales, invocando el recuerdo de honrosos ejemplos, nada raros, de funcionarios desprovistos de bienes y agobiados con el peso de numerosas familias, que han arrojado las iras de los poderosos en aras de la justicia, aun en tiempos en que tales causas de fortaleza solían llevar aparejada la cesantía y con ella la desolación y la miseria. Ya era hora de que no se menoscabase en lo más mínimo tan mercedosos prestigios, separándose del desasosiento análogo a otros antecesores del señor González de la Peña, a flaquear, ya que no a copiar, la rectitud, imparcialidad y abnegación de los venerables sacerdotes de la justicia.

No queremos dejar de reproducir las nobles palabras que sirven de exordio al discurso inaugural.

«Al dirigiros hoy la palabra—dice el señor González de la Peña,—cumpliendo así un deber, tanto más ineludible cuanto que no por ley sino por ejemplo de mis ilustres antecesores se halla establecido, siento, al par que la viva satisfacción de verme entre todos cuantos son llamados a esta solemnidad, el fundado temor de que a la grandeza del acto no correspondiera la expresión de mis pensamientos. Ni un solo momento, a contar desde el día en que, fijada mi vocación, juré el cumplimiento de los deberes inherentes al primero de los cargos que he servido en mi corta carrera, pasé por mi mente la idea de que, andando los tiempos, y a pesar de mi absoluto alejamiento de la política activa, había de verme en el trance, amargo para mí, de trocar la magistratura, que me es tan querida, por ningún otro cargo público, y menos aún por el que, dispensación una hora muy superior a las escasas merecimientos, se ha dignado confiarle S. M. el Rey, a propuesta del ilustre jurista que hoy preside su Gobierno.

Tengo por cierto que para tal propuesta tuvo en cuenta, quien tanto se ha desvelado por el enaltecimiento de la administración de justicia, más que mis aptitudes, en verdad muy limitadas para cargo tan grande, la respetabilidad de la investidura que, por dicha mía, he compartido de tantos años con buena y gran parte de vosotros, cuyo grato recuerdo me acompañará el resto de mi vida.

Bien quisiera seguir de cerca la huella trazada en esos análisis al presente por los distinguidos Magistrados e ilustres juristas, que han honrado este puesto haciendo gala, cada cual a su modo, de su ciencia, profundo saber y privilegiada inteligencia; mas ya que esto no sea dudo a quien, como yo, carece de tales dotes ni tiene otro título a vuestra consideración más que el haber consagrado la mayor parte de su vida y todas sus energías exclusivamente al servicio de la administración de justicia, le dé a compensarse esa falta con la brevedad, limitándose a exponer, muy sucintamente, que el hábito de la concisión a ello me obliga, algunas consideraciones sobre los problemas legislativos que demandan solución inmediata, ó en porvenir más ó menos próximo.

Las reformas judiciales

Sobre este extremo se expresa el señor ministro como sigue: «Entre los problemas pendientes sobresalen por su importancia las reformas autorizadas por el art. 17 de la ley de Presupuestos de 1900, que se refieren, como es sabido, a la reorganización de los Tribunales y a la consiguiente adaptación de las leyes procesales civil y criminal. Estas reformas, según dicho precepto legal, habían de llevarse a cabo oyendo previamente a la Comisión de Códigos, y ajustándose los proyectos definitivos, en su parte sustancial, a las bases que fueron aprobadas con elevado espíritu de concordia; y estando a punto de terminar sus trabajos esa docta comisión, tiene el Gobierno como la primera de sus preocupaciones acometer el difícil trabajo que requiere una reforma de tanta transcendencia, viniendo, si necesario fuese, los obstáculos que pudieran suscitarse por las prevenciones ó intereses de clase ó de localidad; que tales obstáculos han de subordinarse, en todo caso, a la suprema necesidad de perfeccionar las instituciones judiciales.

Una vez plantado el problema de esas reformas en términos categóricos con la aprobación de las bases, no es posible dilatar su resolución sin grave daño para la administración de justicia.

Más que difícil, punto menos que imposible sería formar un todo armónico con las numerosas leyes y disposiciones que regulan, de una parte la organización de los Tribunales hoy existentes en sus diversos grados, y por otra parte el régimen a que están sujetos los funcionarios judiciales. La ley orgánica del Poder judicial de 1870, inspirada en el propósito de plantear una organización completa y armónica, cuya virtualidad todavía perdura y está vigente en puntos de trascendental importancia; la suspensión indefinida de esa ley, en cuanto a los Tribunales colegiados de partido, dándose con ello vida nueva a los Juzgados de primera instancia, tal como funcionaban desde principios del pasado siglo; la ley adicional de 1882, que para establecer el juicio oral y público en lo criminal, mejora de incalculable trascendencia bajo múltiples aspectos, y felizmente coronada por el éxito, creó un nuevo organismo judicial sobre los ya existentes y sitió a las reglas establecidas para el ingreso y ascensos de los funcionarios; la transformación de esos organismos en las actuales Audiencias provinciales, y finalmente, los Reales decretos expedidos en 1889 y 1902, encaminados a ensanchar la autoridad de los Tribunales y regular justicieramente los ascensos, todas esas leyes y disposiciones, a más de otras de menor importancia, forman un conjunto heterogéneo e inadecuado, por tanto, para constituir el régimen permanente de nuestra organización judicial, si no es mediante un trabajo previo de selección y perfeccionamiento, acopiado a las circunstancias presentes.

A esa labor responden las bases aprobadas en 1900, que se refieren a la reforma de la ley orgánica del poder judicial; y aunque por el alcance que ello tiene con los trabajos pendientes en la Comisión de Códigos sea aventurado de mi parte entrar en detalles, señalo, por otro lado, a la índole de este acto, cabe afirmar que con el nuevo régimen quedaría consagrada la preferencia de los tribunales colegiados sobre los unipersonales, una parte a la justicia municipal, la doble instancia para lo civil; y para lo criminal, la oralidad y publicidad de los juicios en una instancia; asegurada quedaría también, al par que la independencia, la responsabilidad civil, criminal y disciplinaria de los funcionarios judiciales, la ordenación de los ascensos por antigüedad hasta el grado de la carrera en que deban atenderse otras consideraciones en bien del servicio público; y finalmente, la reconstitución del ministerio fiscal en condiciones adecuadas para cumplir su misión que le incumba de interponer su oficio en los asuntos judiciales y representar al Gobierno cerca de los Tribunales.»

Las recusaciones

Entre los defectos que, a juicio del señor ministro de Gracia y Justicia, demandan corrección, ocupa lugar preeminente el abuso de las recusaciones, por afectar de igual modo, gravemente, al desembarazado ejercicio de la jurisdicción civil y criminal.

«Es, ciertamente, digno del mayor respeto el derecho a recusar establecido como remedio extraordinario al servicio de la justicia, en interés de las partes litigantes, para impedir que conozca del asunto los jueces y magistrados sospechosos de parcialidad, aunque los recusados fueran tan íntegros y austeros que superaran posiblemente sus propias y personales aficiones al riguroso cumplimiento de sus deberes; pero aunque la ley ha procurado prevenir el abuso que pudiera cometerse al amparo de ese derecho, es lo cierto que las recusaciones temerarias, antes reducidas a estrechos límites, van tomando tal incremento de algún tiempo al presente, que urge ponerles coto por exigirlo imperiosamente el prestigio de los tribunales y el respeto debido al derecho de las demás partes litigantes.

El procedimiento actualmente establecido para sustanciar las recusaciones, que de suyo es más dilatatorio de lo que pudiera ser, impone al juez recusado su inmediata abstención en el conocimiento del asunto y permite al litigante de mala fe promover cuantas recusaciones le convenga en cualquier estado del juicio, salvo que estuviere concluso para sentencia, con sólo negar que antes le fuera desconocida la causa de recusación alegada; todo lo cual se presta a que, mediante sucesivas y hábilmente dispuestas recusaciones, utilizadas siempre con fines dignos de la más severa reprobación, se dilate por largo tiempo la definitiva terminación de los negocios, tanto que bien pudiera, quien a ello se atreviera, impedir por entero mientras tuviera alientos para recusar.

El procedimiento criminal

«El procedimiento criminal no adolece de graves defectos, aparte del ya expuesto; pero requiere la adopción de medidas encaminadas a imprimir la mayor rapidez a la instrucción de los sumarios y obviar los inconvenientes que suelen oponerse a la pronta celebración de los juicios, sin menar por ello el pleno ejercicio de la acción penal y el sagrado derecho de su defensa por parte de los acusados.»

El procedimiento civil.

«Sabido es que, sobre lo complicado, tardó y dispendioso que es de suyo el procedimiento establecido para los asuntos civiles, se han agravado esos inconvenientes por corruptelas que deben extirparse atacando el mal en su raíz; lo cual obliga a reformar la ley de Enjuiciamiento civil en el sentido de conlirar la brevedad y reduciendo coste de las actuaciones judiciales con las garantías que requiere la defensa de los litigantes y el mayor acierto en los fallos.»

Otras reformas jurídicas

Sobran las disposiciones contenidas en la ley de Enjuiciamiento civil relativas a la guarda de la persona y bienes de los menores ó incapacitados, y faltan las adecuadas a la nueva organización de la tutela y a la defensa del derecho de los menores no sujetos a ella y a la de los presuntos incapacitados. El Código civil de intervención de la autoridad judicial en la constitución del Consejo de familia; le atribuye la facultad de subsanar la nulidad que resulte de la inobservancia de las formalidades prescritas para la formación del Consejo, si no se debiera al dolo ni causara perjuicio a la persona ó bienes del sujeto a la tutela, reparando, en todo caso, los errores cometidos; establece como regla general el recurso de alzada para ante el juez de primera instancia contra

las decisiones del Consejo, y también, singularmente, contra determinadas acuerdos, y, por último, somete a la aprobación judicial las determinaciones que en ciertos casos puede adoptar el Consejo para proveer a los cuidados de la tutela.

A falta de procedimientos adecuados para el ejercicio de todas esas atribuciones, han tenido que suplirse por los Tribunales, haciéndolo con vario criterio, salvo respecto a los puntos resueltos por la jurisprudencia de este Tribunal; siguiéndose de ello la imperiosa necesidad de acabar con ese estado de cosas tan perjudicial para el adecuado funcionamiento de la tutela.

Otro tanto ocurre con el nombramiento del nuevo guardador que, por la denominación de defensor, establece el Código para el menor cuyos intereses sean opuestos a los de sus padres, y para el presunto incapacitado interin su capacidad esté en litigio.

Mucha el Código en su capacidad al menor de edad que estuviere emancipado, y por el libre de tutela, previniendo que necesita el consentimiento de un tutor, si fuese huérfano, para tomar dinero a préstamo, gravar ó vender bienes inmuebles, y que ha de estar asistido del mismo para comparecer en juicio; lo cual implica la creación de un nuevo cargo protector de la menor edad, substancialmente distinto del tutor propiamente dicho, puesto que, sobre haberse de nombrar cuando la tutela no está constituida, ha de ejercer ese protector funciones que, ni aun siendo tutor propiamente dicho, podría desempeñar por corresponder al Consejo de familia y no al tutor resolver sobre la conveniencia de efectuar los indicados contratos.

No dice el Código quién ha de nombrar ese tutor especial, ni designa la persona que deba desempeñarlo, imponiéndose para ello la necesidad de llenar este vacío, que no está previsto en la ley de enjuiciamiento civil.

Otro vacío resulta en la misma ley a consecuencia del derecho otorgado, con posterioridad a su publicación, por el Código mercantil a los comerciantes para constituirse en estado de suspensión de pagos; derecho singularísimo que, ejercido lealmente, responde sin duda a las necesidades del comercio de buena fe, porque permite el concierdo entre el deudor y sus acreedores sobre apazamiento de los pagos sin los quebrantos inherentes a la declaración de quiebra; pero que utilizado por hombres de mala fe, se presta a maquinaciones dolorosas con grave perjuicio para el derecho de los acreedores.

Con el noble propósito de cortar esas alnos abusos reformóse el Código, prohibiendo que, además de la espera, pudiera el deudor pretender quita parcial de sus deudas, y ordenando que el expediente de suspensión de pagos se sustanciara en la forma que había de regularse ulteriormente.

Cortó esa ley el abuso de procurarse mafiosamente el deudor la condonación de sus deudas con el pretexto de los acreedores ó bona fe; mas no al principio por la dilación en el curso del expediente, abuso que tan sólo puede corregirse estableciendo un procedimiento adecuado para condonar el derecho del deudor a constituirse en estado de suspensión de pagos, con el legítimo interés de sus acreedores.

En suma de todo lo antes dicho, considero que reformadas ambas leyes procesales; simplificado y abarato el ejercicio de las acciones; autorizadas a los interesados para defenderse personalmente; constituyéndose los Tribunales, según su grado, en el lugar más próximo posible a los justiciables, y asegurada al par que la independencia la responsabilidad de los jueces, se logra, ciertamente, el objeto capital de las reformas proyectadas, reducción sustancialmente a su función de administrar justicia respondiendo a sus altos fines, trascendentales al orden social, de amparar el derecho y reprimir sus transgresiones.»

La jurisdicción contencioso-administrativa.

Con la autoridad que en la materia tiene el señor González de la Peña, como presidente que ha sido de la sala constituida en el Tribunal Supremo para ejercer dicha jurisdicción, se lamenta justamente de la enorme desproporción que existe entre el trabajo que gravita sobre la Sala y el reducido número de magistrados que la componen, y aboga, con razón, en favor de la organización de la misma, como lo están las demás de ese alto Tribunal, aduciendo al efecto muy atinados y convincentes razonamientos.

Los Códigos civil y penal

«No tan solamente las leyes relativas a la organización de Tribunales y a los procedimientos civil y criminal, sino también los demás cuerpos legales, aun los más próximos a nuestros días, que como rica herencia ha recibido el pasado siglo presente en que vivimos, están sujetos a reformación más ó menos extensa en época cercana.

Lo está el Código penal vigente, que a pesar de su remota fecha sirve todavía las exigencias apremiantes de la justicia represiva, y cuya sustitución se ha intentado sin éxito más de una vez por razones de todos conocidos; la docta Comisión de Códigos se ocupa actualmente en la reforma del Código de Comercio, decretada por la ley de 10 de Junio de 1897, para acomodarlo a las nuevas exigencias que lleva consigo el desarrollo de las relaciones comerciales; por sabida previsión de los insignes juristas que formaron el Código civil se halla abierto el primer período señalado para revisarlo, a fin de suplir las deficiencias y resolver las dudas que su aplicación diere a conocer, y con el de perfeccionar ese monumento de nuestra moderna legislación con arreglo a los progresos de la ciencia acomodables a nuestro estado social; por parte de Aragón, Navarra y Vizcaya, están formulados los apéndices relativos a su derecho local, faltando los referentes a las demás regiones para que estén completos esos trabajos preliminares a la última del plan legislativo trazado para llevar a cabo la codificación del derecho civil, y finalmente, nuestra ley hipotecaria, que adaptándose a esa codificación, es también en realidad un régimen peculiar de la propiedad inmueble, venajoso para todo el Reino, necesita reformas, si no radicales, por lo menos de presente imposible cambiar las bases sobre que descansa, al menos las modificaciones correspondientes a cargas extinguidas, para facilitar el cobro de los préstamos hipotecarios, y, si tanto fuese posible, para arbitrar temperamentos adecuados, a fin de abrir los beneficios del crédito a la pequeña propiedad.

Vana sería la promesa de realizar en plazo breve todas estas múltiples, complejas y delicadas reformas; pero con el poderoso, patriótico é ilustrado auxilio de la Comisión de Códigos, podremos dar satisfacción a las necesidades más perentorias.

Terminado el discurso que extensamente damos a conocer a nuestros lectores, se leyeron los estados siguientes:

- Núm. 1. Resumen de asuntos civiles despachados por el Tribunal Supremo en el año próximo pasado, que arroja un total de 713.
- Núm. 2. Resumen de los recursos de casación en materia criminal despachados por dicho Tribunal en el año último, 1.747.
- Núm. 3. Resumen de los negocios criminales a excepción de los recursos de casación, despachados por el repetido Tribunal, 102.
- Núm. 4. Asuntos despachados por la jurisdicción contencioso-administrativa, 681.
- Núm. 5. Idem por los tribunales provinciales de la indicada jurisdicción, 262.
- Núm. 6. Estado de la población general en 31 de Diciembre de 1904, en cuya fecha existían sufriendo condena en los establecimientos penales propiamente dichos 9.738 reclusos, y en las prisiones correccionales 2.800.

Después de leídos los anteriores resúmenes, el

señor González de la Peña pronuncia las sacramentales palabras de:

«En nombre de S. M. el Rey, quedan abiertos los Tribunales para el año 1905-1906.»

MEMORIA DEL FISCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la ley adicional a la organización del poder judicial, el fiscal del Tribunal Supremo, D. Trinitario Ruiz Valerino, ha elevado al Gobierno de S. M. una Memoria, en la que con gran acierto desentraña su cometido, demostrando que reúne excelentes condiciones para el elevado cargo que desempeña.

En el concienzudo trabajo del señor Valerino se consigna la estadística de la criminalidad, los medios más acertados para la extinción del anarquismo, las ventajas y necesidad del Tribunal del Jurado, y otros puntos relacionados con los delitos de poca importancia, recursos de casación por infracción de leyes, etc., etc.

Al final de la indicada Memoria se consigna el total de causas vistas el año pasado, cuya cifra asciende a la respetable cantidad de ciento veintiseis mil ochocientos cincuenta.

El trabajo del fiscal ha sido también muy elogiado.

E. Garaio Retortillo.

Puigcerdá-Ripoll

Recogemos con gusto todo lo que se refiere a las líneas transpirenaicas, porque significaría un gran paso para la comarca de Cataluña especial-mente.

La de Puigcerdá-Ripoll podría ser un buen complemento de aquéllas, y por eso celebráramos la pronta realización de tan importante línea, cuya idea acaricia también la vecina nación francesa.

Las Comisiones gestoras de este ferrocarril, nombradas por la Asamblea magna de Ayuntamientos y entidades económicas de Cerdeña, celebrada el día 14 de Agosto de 1904, reunióse el día 4 del corriente en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Puigcerdá.

La Comisión de la Cerdeña francesa estaba representada por M. Barré Batlle, consejero de arrondissement, y por el «maître» de Bourg Madame, M. Cot, Compañía de la Cerdeña española, el alcalde de Puigcerdá, señor Puig; el presidente del Círculo Agrícola Mercantil, señor Ferrer; el presi'ente del Casino Cercitano, señor Martí, y el abogado de la localidad, señor Esteve; y, por último, constituían la Comisión gestora de Barcelona, los señores Montagut, Simón, Andreu y Gay de Montellá.

Dada cuenta de las gestiones que cada Comisión en su esfera ha practicado durante el pasado año, y cambiadas impresiones acerca de la marcha del convenio de las Cámaras de ambos países, entróse por los reunidos a fijar el plan y normas que han de seguir las gestiones accesorias para conseguir que se active la aprobación del convenio, así por el Senado francés como por las Cortes españolas, acordándose emprender una activa campaña acerca de los representantes en las Cortes y entidades económicas, para que se solucionen cuantos obstáculos de orden político y financiero pudieran oponerse a la realización de dicho proyecto.

Se tomaron también otros acuerdos que por su importancia no podrán hacerse públicos hasta dentro de algunas semanas.

En el Rosellón, y particularmente en las Cerdañas y Arleig, había gran expectación para conocer los acuerdos de tan importante reunión, creyéndose que la visita que M. Delcaés hizo en automóvil y de rigoroso incógnito el jueves pasado a Puigcerdá y Bourg Madame, está relacionada con la reunión de las prestigiosas comisiones que no cejan en su empeño de lograr la pronta aprobación del convenio Internacional de Agosto de 1904.

LOS AUTOMÓVILES

Periodista atropellado

Nuestro muy querido amigo y colaborador don Benigno Varela sufrió ayer tarde un accidente que estuvo a punto de costarle la vida.

Al descender nuestro distinguido compañero de un tranvía en la calle de Alcalá fué arrollado por un automóvil que pasaba con velocidad extraordinaria.

El señor Varela resultó con contusiones y heridas de pronóstico reservado, que le dejaron tendido en el suelo y perdido el conocimiento.

Varios viajeros del tranvía y transeúntes acudieron a auxiliarle, conduciéndole al inmediato café de Cervantes y después a su domicilio.

Entretanto, el automóvil que atropelló a nuestro colaborador prosiguió su veloz carrera, sin pararse ni un momento a ver el daño que había hecho.

Menester es que se adopten de una vez terminantes y eficaces medidas para evitar los atropellos que a diario cometen los *sportman*, y para que los ciudadanos puedan circular libremente por la calle, sin peligro de sufrir tan desagradables percances.

El estado de Benigno Varela es poco satisfactorio. Excusado es decir lo que celebráramos su pronto y total restablecimiento.

En la Casa de la Villa

La sesión de ayer.

A las once de la mañana declaró abierta la sesión el señor Vincentí.

Los asuntos puestos a discusión fueron aprobados en breves minutos, careciendo de interés a sesión.

Entre los dictámenes figuraban varios de la Comisión de obras, proponiendo la concesión de licencias para construir casas en distintas calles de Madrid y el derribo de edificios por encontrarse en estado ruinoso ó por falta de condiciones higiénicas.

Quedó también aprobada la subasta de dos solares, propiedad del Municipio, en las calles del marqués de Santa Ana, San Isidro y Vistillas, dos presupuestos de 1.400 y 1.800 pesetas, respectivamente, para la demolición de las casas núm. 159 y 161 de la calle de Atocha, y dar los nombres de Marqueses de Squilache y Emilia Pardo Bazán a dos calles del Parque del Oeste.

Kermesse aplazada.

Por lo desahucio del tiempo ha sido aplazada, hasta el sábado, 23, la inauguración de la Kermesse que había de celebrarse ayer en los solares de la Latina.

Dicho día y el domingo siguiente, el local de la Kermesse se abrirá a las cinco de la tarde.

Amortización de la deuda del Ensanche.

En el 25 sorteo celebrado ayer en el Ayuntamiento para la amortización de la Deuda del Ensanche, han resultado agraciados los siguientes números:

Primera zona.—13, 244, 303, 377, 839 1.339 1.346, 1.483, 1.549, 1.657, 1.766, 1.789, 1.918, 1.984, 2.025, 2.549, 2.855, 2.988, 2.994, 3.564, 3.854, 3.715, 3.778, 4.383, 4.563, 4.807, 4.920, 5.046, 5.348, 5.494, 5.718.

Segunda zona.—168, 321, 496, 673, 1.108, 1.286, 1.393, 1.414, 2.001, 2.014, 2.017, 2.032, 2.344, 2.710, 2.780, 2.829, 3.021, 3.026, 3.121, 3.247, 3.566, 4.562, 4.604, 4.790, 4.918, 5.311, 5.407, 5.556, 5.798, 5.858, 6.102, 6.242, 6.294, 6.347, 6.588, 6.615.

Tercera zona.—158, 496, 578, 1.120, 1.202, 1.568, 1.763, 1.938, 2.062, 2.138, 2.254, 2.328, 2.361, 2.494, 2.752, 2.892.

LA TRAGEDIA DE BAKU

Todos los periódicos extranjeros publican extensos relatos de las matanzas de Baku, de las que las agencias han comunicado sumarias, pero tremendas noticias. Procuraremos reducir las amplias noticias de los diarios que insertan relaciones de testigos presenciales.

El sábado 2 del corriente, por la tarde, toda la población de Baku fué presa del pánico por consecuencia de noticias de un sangriento encuentro entre armenios y tártaros. Los tiendas se cerraron inmediatamente y los habitantes corrieron a ocultarse en lugares sólo de ellos conocidos.

Los alarmantes noticias tuvieron pronto confirmación por las detonaciones repetidas de bombas de fuego que resonaban en distintos barrios. Los disparos continuaron toda la noche y la mañana del domingo. Baku tenía el aspecto de una ciudad muerta; nadie se aventuraba fuera de su casa y las calles estaban en absoluto desiertas. A la caída de la tarde, un resplandor de incienso anunció que los depósitos de petróleo Nobel eran presa de las llamas. La noche siguiente fué peor y más aterradora que la anterior. Los disparos no cesaban de resonar en todas partes y el incendio estalló en los almacenes; pero como estaban cortadas las comunicaciones telefónicas hasta muy tarde no se tuvo noticia de la gravedad de la situación.

El lunes, 4, los habitantes huyeron en masa, y la estación era pequeña para contener la gente que deseaba abandonar la población. Era casi imposible encontrar viveres, y los que había se expandían a precios enormes. Para aumentar los horrores de la situación un violento viento Norte comenzó a soplar sobre la ciudad, y a poco más tarde un resplandor rojo, reflejándose en la atmósfera, hizo comprender que también ardían los almacenes de petróleo Shakta. Ardieron también grandes depósitos de maderas, y el fuego consumió el teatro del Circo y las casas que lo rodeaban.

El incendio duró todo el día del miércoles, y propáandose a otros muchos almacenes de maderas, la ciudad parecía toda ella envuelta por un cinturón de llamas. Por la noche ardieron las casas de los armenios de un populoso barrio. Los almacenes que no fueron pasto de las llamas los entraron a saco los tártaros. Todos los establecimientos estaban cerrados y las calles continuaban desiertas, mientras en los barrios extremos continuaba el tiroteo y la matanza.

En Tiflis, una multitud compuesta de obreros y jóvenes de ambos sexos, asaltó la casa municipal, asilstrando al personal de policía. Acudió un destacamento de cosacos y el comandante ordenó a los amotinados, ofreciendo no hacer detención alguna, y la constatación a sus amonestaciones, fue comenzar a disparar sobre la tropa desde la casa municipal, así como desde las ventanas de muchas casas y desde la calle especialmente, por un numeroso grupo de revoltosos armados de revólver, que cargaron contra los cosacos y la policía. Las tropas se vieron precisadas a hacer fuego, resultando 23 muertos y 50 heridos. La fuerza pública también tuvo algunos bajas.

Los médicos libres de Madrid

La Junta directiva de médicos libres de Madrid y su provincia, reunida en el local de la Academia Médica Quirúrgica, que definitivamente constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Angel de Dios; vicepresidentes, D. Epifanio Baños León y D. Darío Bascuñana; tesorero, D. Manuel León y Salazar; secretarios, D. Joaquín María Grau y D. César Alonso; vocales: D. Manuel Sánchez, D. Juan Granados, don Vicente K. Camunas, D. Arturo Balaguer, don Fernando Compañer y D. Jaime Espinas.

En la sesión que se celebró ayer, se acordó convocar a todos los médicos de Madrid y su provincia, y alumnos del último curso de la Facultad, para que, por sí o por representación, asistían a la reunión que se ha de celebrar el día 25 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el Colegio de Médicos de Madrid, (Mayor, 1).

Se ruega la asistencia, por tratarse de la unión de la clase y de la derogación de la Instrucción general de Sanidad pública, atentamente a la dignidad y a los derechos profesionales.

La correspondencia y adhesiones se dirigirán a los secretarios, señores Grau (Fuencarral, 85), y Alonso (Toledo, 53).

Sucesos

Descomunal paliza.

En el paso de las Delicias tuvieron ayer dos sujetos llamados Abelardo Fernández y Lucas López.

Ambos contentos se propinaron sendos estacazos resultando gravemente herido el Lucas López.

En la Casa de Socorro del distrito del Hospital curaron los médicos al lesionado de dos tremendas heridas en la cabeza, ordenando después su traslación al Hospital Provincial.

El agresor fué detenido.

Se ignora la causa de la reyerta.

Juego desgraciado.

Estaban jugando en una tienda de la calle de Calatrava tuvo ayer la desgracia de producirse la fractura de una pierna la niña de dos años María Sánchez.

En la Casa de Socorro del distrito se asistió a la criaturita.

Muerto por el tren.

El jefe de la estación de Pozuelo comunicó ayer al gobernador que en el kilómetro 8 se había encontrado el cadáver de un hombre que se supone ha sido arrollado por el tren. El cadáver no ha sido identificado.

Información de la "GACETA"

REALES ORDENES.—Una del ministerio de la Guerra disponiendo que se devuelvan a Ciriaco Serna las 1.500 pesetas que depositó para redimir el servicio militar activo.

—Una del ministerio de Hacienda referente a la distribución de los servicios de alcohol en las provincias que se expresan, correspondientes a las regiones primera, tercera, cuarta y quinta.

Una del ministerio de la Gobernación resolviendo que al solicitar la inhumación de un cadáver se haga constar en las oficinas de los cementerios el material de que está constituido el féretro.

DIARIO OFICIAL

Estado Mayor general
Ascensos.—A general de división el de brigada D. José Rendos y Ghio; a general de brigada el coronel de la Guardia civil D. Manuel Morell y Agra.

Caballería
Destinos.—El comandante D. Ignacio Rincón Liorente a la remonta de Extremadura.

Artillería
Destinos.—Al ministerio de la Guerra el capitán D. Emilio Villarbo Montes.

Cruces
Les ha sido concedida la plaza de la Orden de San Hermenegildo a los tenientes coronales de Infantería D. Ignacio Salas, D. Luis Fernández, D. Ricardo Sanz, D. Lope Recio y don Andrés Alcáñiz, Comandantes: D. José Sánchez, D. Miguel Ordás y D. José Gomila, Capitanes: D. Santiago Pérez y D. Sebastián Blanco, teniente coronel de Artillería: don Cristóbal de Reyna, capitanes de la Guardia civil: D. Martín Lillo y D. Francisco Puncel, capitán de Carabineros D. José Hernández, comandante de Invalidos: D. Manuel Herrero.

Idem la cruz: tenientes coronales de Infantería: D. Ignacio Salas, D. Ricardo Sanz y don Andrés Alcáñiz, Comandantes: D. Eduardo Ochoa, capitanes: D. Francisco Arjona, D. Ramón Hernández, D. Roque Rubio, D. Joaquín Quero y D. Candido Martín, primer teniente de Caballería: D. Angel Gurrea, capitanes: don Ricardo Cantador y D. Emilio Serrano, teniente coronel de Artillería: D. Cristóbal de Reyna, comandante de Ingenieros: D. Arturo Vallhonrat, capitanes de la Guardia civil: don Antonio Gómez y D. Benito Artida.

Ascensos.—Circular.—Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver se declare en toda su fuerza y vigor el art. 7.º del Real decreto de 30 de Agosto de 1884 (C. L. número 297), en el que se expresa que no debe ascenderse en el Cuerpo de Estado Mayor de Plazas con menos antigüedad que en el arma de Infantería: quedando por lo tanto sin efecto cuantas disposiciones posteriores se opongan a prescripción tan terminante del referido Real decreto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1905.

Clases de tropa
Ha sido baja en la escala general de sargentos reenganchados, Joaquín Corben Esteban.

Guardia civil
Retiros.—Por edad a los espitanes Mauricio Hernández Montero, D. Mauricio Martínez Moreno y primer teniente Jerónimo Rubio Moreno.

Cabos: José Fernández, Damián Martínez y Vicente Morello.
Guardias: Vicente Beraces, Miguel Callejas, Jenaro González, Francisco Huerta, Eustaquio Martínez, Hermenegildo Martínez, Joaquín Méndez, Manuel Machin, Merenciano Madrigal, Isidoro Marzueta, Juan Ostells, Cruz Rodrigo, Juan Rengel y Jenaro Sáez.

Carabineros
Retiros.—Por edad el coronel D. Ruyero Cabello Sánchez y el capitán D. José Medina Alvarez primeros tenientes: D. Santiago Alberto Murrero, D. Juan Besonía López, don Pedro Burgos Muñoz, D. Manuel González Martín y D. Pedro Peregrin Estévez.
Sargentos: Juan de Cera y Adrián Gómez.
Cabo de mar: Diego Segura.
Cabo de Infantería: Juan Cintes.
Carabineros: Santos Borrego, Jenaro Herrera, Lucas Leada, Simón Martín, Francisco Naranjo, Manuel Taboada y Francisco Villazón.

Asuntos varios.—A los jefes de las Comandancias de Alicante, Bilbao, Estepona, Guipúzcoa y Huesca se acusa recibo de las parti-

das de casamiento de los carabineros Vicente Morán, Valentín Aristarán, Eugenio López, Jesús Lampayo, Andrés Lansiera y Manuel Romé.

Al de Cádiz se le devuelve propuestas de premios de los carabineros Nicolás Molino y Nicolás Rodríguez.
Al de Santander se acusa recibo de la partida de defunción de la esposa del carabnero Saturnino Cortés.
Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina se propone para el retiro al capitán y primer teniente D. José Santos y don Ramón Alvarez.

Al coronel director de los Colegios se le ordena el examen para su ingreso del segundo teniente de la escala de reserva de Infantería D. Ricardo García.

DE TEATROS

Inauguración y estreno
Zarzuela.—Ayer tuvo lugar la inauguración de la temporada en este teatro con un lleno de los que hacen salir a flote a las empresas, siendo muy aplaudidos todos los artistas. La señorita Montañó cantó muy bien la romanza de «El barbero de Sevilla» y la señorita Albalat, hizo primeros en «La Czarina».

El estreno de los Alvarez Quintero, titulado «La Pitanzu» fué un éxito más de éstos autores, en donde hizo alarde de su talento el Sr. Ruiz de Arana, siendo muy aplaudido así como los autores de «La Pitanzu».

«Bohemios» fué la obra que se puso en tercer lugar y en ella debutó la señorita Meyenda, que tiene una voz bien timbrada y canta con exquisito gusto. En el dueto de «Bohemios» que lo cantó la señorita Meyenda con el tenor Sr. Gaudín, el público aplaudió entusiasmado y les obligó a repetir.

Lucrecia Arana en «La majas», obtuvo un señalado triunfo, siendo muy aplaudida, al salir a escena, demostración palpable de las simpatías que goza, tan excelente actriz en nuestro público.

La temporada en la Zarzuela se presenta favorable, y el público numeroso que anoche llenó las localidades, salió del teatro de la Zarzuela, sumamente complacido y... a las 2 y 1/2. ¡Vaya unas horitas! ¿Qué dirá San Luis?

Martin.—El antiguo y reducido teatro de la calle de Santa Brígida, abrió sus puertas, con un lleno completo en todas las sesiones.

A primera hora fué el estreno de López Martín «El caballo de batalla» y fué batalla de chistes verdes; y escenas sin hilación, pero el público aplaudió y la obra salió a flote siendo llamados a escena los autores del libro y de la música.

En las restantes obras fueron muy aplaudidos todos los artistas.

Siendo así, la temporada será buena, pero es, si el señor empresario, mirando sus intereses, pone gran cuidado en las obras que representa.

Pepo Gallardo.

NOTICIAS

La Lotería que nuestro querido amigo don Antonio Alvarez tiene establecida en la calle Mayor, núm. 37, se ha trasladado al hueco inmediato por mejora de local.

Por acuerdo de la Comisión provincial han quedado instalados pabellones para distinguidos de ambos sexos en el Hospital de Epilepsias.

El día 18 del actual, a las once de la mañana a una de la tarde, dará principio el pago de cargas de justicia correspondiente a los meses de Julio y Agosto últimos, para los que tienen consignados sus haberes en este concepto en la Dependencia-pagadora de esta provincia, y continuará a las mismas horas en los días 19 y 20 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Se encuentra algo mejorado de la dolencia que le impide abandonar el domicilio, el jefe del gabinete diplomático del ministerio de Estado, señor Peña.

La Sociedad de obreros panaderos celebrará junta general esta tarde, a las dos, en su domicilio social, Relatores, 24.

Ha sido recibida por el ministro de Hacienda una comisión del *Heraldo de Ferrocarriles*, para exponer al señor Echeagaray cuanto respecta a la clase de empujadores de ferrocarriles sobre el impuesto de utilidades.

La comisión ha salido altamente satisfecha de la acogida dispensada por el señor Echeagaray.

Con motivo de la feria se celebrará en Torrijos la inauguración de la nueva Plaza de Toros, verificándose dos corridas los días 27 y 29 del mes actual.

Las cuadrillas de Minuto y Mazzantinito lidiarán cada una de ellas cuatro toros de las ganaderías de don Vicente Martínez y de don Francisco Carral Puente.

Se encuentra en Madrid el presidente del Sindicato nacional de viticultores y fabricantes de licor y alcohol, señor Madocell, cuyo organismo se reunirá en breve para plantear dentro y fuera del Parlamento una nueva campaña contra la ley de alcoholes en sentido radicalmente reformista.

Esta noche, a las nueve, celebrará una reunión general la Agrupación socialista madrileña en el Centro Obrero de la calle de Relatores.

Desde ayer las horas de oficina en los Juzgados de primera instancia serán de once a cuatro. El relevo del Juzgado de guardia se hará a las doce de la tarde.

La Sociedad de carpinteros «La Forma» celebrará junta general mañana, a las nueve, en su domicilio social de la Costanilla de los Angeles, número 1.

BA ANGE POLITICO

En el ministerio de Hacienda no se han recibido hasta ahora más que dos presupuestos parciales de los demás departamentos.

El ministro ha manifestado que hasta que no regrese el subsecretario señor Sagasta no empezará el estudio de aquéllos.

Preparando el señor Echeagaray el para las reformas que se atribuyen al general Weyer hay suficiente dotación en el presupuesto vigente, contestó que tendrías esto, así como el ministro de la Guerra se propina solicitar de las Cortes la concesión de créditos extraordinarios, en caso contrario.

Hasta después de las elecciones de senadores no se celebrará el Consejo de Hacienda a presupuestos.

Se encuentran en Madrid el presidente del Sindicato nacional de viticultores y fabricantes de licor y alcohol, señor Madocell, cuyo organismo se reunirá en breve para plantear dentro y fuera del Parlamento una nueva campaña contra la ley de alcoholes, en sentido radicalmente reformista.

El ministro de Agricultura, en vista de las noticias que ha recibido de encontrarse enfermo su hijo menor, ha salido ayer tarde para San Sebastián, donde se encuentra su familia.

Se propone regresar el lunes.

Aunque en el ministerio de la Gobernación no se han recibido noticias de la Junta de escrutinio de Alicante, se tiene por seguro que han sido proclamados los señores Poveda, Arroyo y Beltrán.

Por los datos recibidos de los escrutinios de Villajoana y Cafeta, se sabe que han sido proclamados los conservadores señores Jorro y Martínez de Tejada, respectivamente.

Los últimos datos recibidos en Gobernación sobre proclamación de diputados, dan como triunfantes por Barco de Valdeorras, al señor Flores; por Villacarrillo, al señor Melgares; por Borja, al señor Armiñán; por Morfía, al conde de Albay; por Salas de los Infantes, al señor Enriquez; por Siqueros, al señor Fernández Aris; y por Béjar, al señor Oliva.

Faltan los datos de Vitigudino; pero se tiene por seguro el triunfo del señor Maldonado.

Persona que ocupa un alto cargo político, aseguraba anoche que el Gobierno se propone exigir la sinceridad electoral en el Congreso, obligando a la Comisión de actas a que declare graves todas las que lieven protestas justificadas, sean de amigos ó adversarios políticos.

UNA HIPOTESIS

Hace ya días vino de San Sebastián la noticia de que pesadas las elecciones dejaría el ministerio de Hacienda el señor Echeagaray, y

ahora vuelve a salir en la prensa la noticia, que no deja de causar sorpresa, porque no ha surgido entre los ministros, al menos que se sepa, cuestión alguna que motive diferencias ni asperezas. Quizá, a pesar de esta ignorancia de la opinión, exista alguna cuestión de esa índole; pero entretanto no sea conocida, los comentarios obedecen al capricho de cada cual.

Quien presume que el señor Echeagaray tropieza con grandes dificultades para la confección de los presupuestos para 1906, y otros dicen que quizá el actual ministro de Hacienda desconfía de sus fuerzas para acometer con probabilidades de aciertos la solución de algunos problemas.

Nada se sabe de cierto, no sólo acerca de las causas a que pueda obedecer la supuesta resolución de dicho ministro, pero ni siquiera respecto de la noticia; así es que cuando dice está exclusivamente enserrado en el campo de las hipótesis. Hay que esperar, pues, a que este asunto se aclare, para hablar de él, en cuanto a la actitud personal del señor Echeagaray; pero esto no es obstáculo para que desde cierto punto de vista puedan hacerse algunas sencillas consideraciones.

La confirmación de esa noticia, reiteradamente lanzada a la circulación, tiene para nosotros bastante interés con relación a la situación y al prestigio del Gobierno.

Hubimos de lamentar sinceramente el conflicto surgido entre los señores conde de Romanones y Urzáiz, por lo que importaba a la unidad de pensamiento y de acción del ministerio; y, en el caso presente, si eso de la salida del señor Echeagaray se confirmara, tendríamos que acentuar los comentarios que nos sugirió aquella primera crisis, tan inesperada, del Gabinete liberal.

La fuerza y el prestigio de éste consisten principalmente en su unidad y armonía, y si éstas se rompiesen por segunda vez se desperdiciarían recelos en la opinión que reflejarían en daño de la confianza que deben inspirar los gobernantes para el éxito de sus tareas.

Desde este punto de vista, la dimisión del Sr. Echeagaray tendría subido interés y dañosa influencia, mayormente por ser la cartera de Hacienda la que tiene a su cargo y en la que, a nuestro juicio, decansa la base de la ardua labor que el Gobierno del Sr. Montero Ríos está comprometido a realizar, por sus promesas y por las necesidades nacionales.

Las salidas del ministerio de los consejeros que desempeñan la cartera tienen mucha más influencia en los valores nacionales y en el crédito público, que la de otro ministro cualquiera. Esto, unido al quebranto del crédito político de un Gabinete; ponen en claro la gravedad de un acto de esa naturaleza, sobre todo para un Gobierno que, como el actual, lleva poco tiempo de vida y aún no ha podido dar principio a sus trabajos.

Repetimos que discurrimos sobre una hipótesis; pero como ésta circula con insistencia y en este país hay que esperar siempre lo inesperado, no nos produciría sorpresa lo que se anuncia, y por esto hemos querido señalar la perjudicial importancia que tendría la salida del Gabinete del segundo ministro de Hacienda de la actual situación liberal a los tres meses incumplidos de constituida ésta.

Correspondencia particular

E. O.—Carabanchel.—Recibido importe. A. S. O.—Puerto Cabras.—Publicaré cuanto mande; agradezco elogios inmerecidos.
J. M.—Mahón.—Empezará la suscripción el 1.º próximo.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de hoy 16 de Septiembre de 1905.
San Cornelio, papa y mártir; San Cipriano, obispo y mártir, y los Santos mártires Rogelio, Servideo, Lucía y Sebastián.

CULTOS PAR HOY

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Capilla de la V. O. T. de San Francisco (calle de San Buenaventura); a las diez y media cantada, y por la tarde, a las cinco, continúa la novena a San Francisco predicará el señor Rodríguez.
En San Pascual, Esclavas, Repradoras, Carabineros y Espíritu Santo, jubileo.

La misa y oficio son de San Cornelio y San Cipriano.

Anuestros suscriptores

El Léxico de Cervantes

Comprendiendo la utilidad que a nuestros suscriptores puede reportar el *Léxico de Cervantes* que acaba de imprimir el copocido escritor D. José Manuel Benedicto, hemos adquirido un buen número de ejemplares con el fin de que nuestros abonados que conceptúan el libro útil puedan servirlo a esta administración que le será servido franco de porte.

Es el mencionado libro del Sr. Benedicto una recopilación de todas las voces y giros que contiene el *Quijote* del inmortal Cervantes; y creemos que esto basta para recomendarlo eficazmente.

Es labor meritoria puesto que se allana el camino a los lectores del príncipe de los ingenios y merece aplausos por ser una de las pocas obras que contribuyen a la cultura general tan decantada en estos últimos tiempos.

Contiene también un prólogo de Joaquín Dicenta.—Su precio es una peseta.

TUPINAMBA

Tostadero de café
Aroma concentrado con real privilegio
Premiado en cuantas exposiciones ha concurrido
Central en Barcelona, Sucursal en Habana.
En Madrid, Espos y Mina, 11.

FUNCIONES PARA HOY
Apolo A las 8 1/2.—El húsar.—El primer reserva.—El alma del pueblo.—El perro chico.

Zarzuela A las 8 3/4.—La czarina.—Bohemios.—La maja.—El barbero de Sevilla y La Pitanzu.

Eslava A las 8 3/4.—(Compañía Prado-Chicoté).—El maestro de obras.—Las estrellas.—La última copia.—La peseta enferma!

Cómico A las 8 3/4.—El dinero y el trabajo.—El contrabando.—La reina del couplet.—El arte de ser bonita.

Martin A las 8 3/4.—La czarina.—Los granujas.—Carceleras.—El caballo de batalla.

Romea Todas las noches: Gran éxito de obras maestras de verano: La Candelaria, El merengue, por las artistas Oriolla, Africa, Lázaro, Nogués, Hermanas Gordon, Pepita, Martínez, Rosina y otras atracciones.

Price A las 9.—(Inauguración).—María Antonieta ó la revolución francesa.

Actualidades Espectáculo variado por la noche.—Carmen Diaz, Adela Cubes, Las Trebolinas, Pura Martín, Luzelinas, Bella Charito Olivares, y La Violeta.

Salón Moderno (Paseo de Rosales, parada de los tranvías, todos los días de siete a doce de la noche, funciones por secciones cinematográficas.—El Fígaro bailarín.—La bonita pareja de baile en el cake-walk, y la jota por las hermanas Cobiña.—Los conocidos hermanos Jiménez.—El clown Brelinski y su totem Pantalón.—La sin rival y bellísima joven xilofonista Rosario Stuart.
Entrada, 15 céntimos; preferencia, 30.

Cinematografo FRANCO-ESPAÑOL (Duque de Alba 6 y 8).—Variación de programa con grandisimas novedades todos los sábados. Y después de cada sesión el Excéntrico transformista, típic, tenor, barítono y bajo con números musicales, y el prestidigitador señor Walmar.

El Nacional, Campomanes, 4.

1062 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1073

compadre y amigo Sancho Panza, y luego os diré los arcabuces, embustes y empedros por donde soy aquí venido, y entanto pedid y suplicad al señor vuestro amo que no toque, maltrate, hiera ni mate al caballero de los Espejos, que a sus pies tiene; porque sin duda alguna es el atrevido y mal aconsejado bachiller Sansón Carrasco, nuestro compatriota.

En esto volvió en sí el de los Espejos, lo cual vistió por don Quijote, le puso la punta desmida de su espada encima del rostro, y le dijo:

Muerto sois, caballero, si no confesáis que la sin par Dulcinea del Toboso se aventaja en la belleza a vuestra Casildea de Vandalia; y demás de esto habéis de prometer, si desta contienda y caída quedáredes con vida, de ir a la ciudad del Toboso, y presecotaros en su presencia de mi parte, para que haga de vos lo que más en voluntad le viniere; y si os dejáredes en la vuestra, así mismo habéis de volver a buscarme, que el rastro de mis hazañas os servirá de guía que os traiga donde yo estuviere, y a decirme lo que con ella hubiéredes pasado: condiciones que conforme a la que pusimos antes de nuestra batalla, no salen de los términos de la andante caballería.

Bonfieso, dijo el caído caballero, que vale más el zapato descosido y sucio de

la señora Dulcinea del Toboso, que las barbas mal peinadas aunque limpias de Casildea; y prometió de ir y volver de su presencia a la vuestra, y daros entera y particular cuenta de lo que me pedís.

También habéis de cantear, y creyó añadió don Quijote, que aquel caballero que vencisteis, no fué ni pudo ser don Quijote de la Mancha, sino otro que se le parecía, como yo confieso; y creyó que vos, aunque parecéis el bachiller Sansón Carrasco, no lo sois, sino otro que le parece, y que en su figura aquí me le han puesto mis enemigos, para que detenga y temple el impetu de mi cólera, y para que use blandamente de la gloria del vencimiento.

Todo lo confieso, juzgo y siento como vos lo creéis, juzgáis y sentís, respondió el derrengado; dejadme levantar, os ruego, si es que lo permite el golpe de mi caída, que asaz mal trecho me tiene.

Ayudóle a levantar don Quijote y Tomás Cecial su escudero, del cual no apartaba los ojos Sancho, preguntándole cosas, cuyas respuestas le daban manifestas señales de que verdaderamente era el Tomás Cecial que decía: mas la aprehensión que en Sancho hecho de que su amo dijo de que los encantadores habían mudado la figura del caballero de los Espejos y en la del bachiller Sansón Carrasco

1076 EL INGENIOSO HIDALGO

no era otro su pensamiento, sino buscar donde bizmarse, como ya se ha dicho.

Dice pues, la historia, que cuando el bachiller Sansón Carrasco le aconsejó a don Quijote volviese a proseguir sus dejadas caballerías fué por haber entrado primero en buro; sobre que sus medos se podría tomar por reducir a don Quijote a que se estuviese en su casa quieto y sosegado, sin que le atorrasen sus mal buscadas aventuras; de cuyo consejo salió, por voto común de todos, y parecer particular de Carrasco, que dejase salir a don Quijote, pues el tenerle parecía imposible, y que Sansón le saliese al camino como caballero andante, y trabase batalla con él, pues no faltaría sobre qué, y le venciese, teniendo por cosa fácil, y que fuese pacto y concierto que el vencido quedase a merced del vencedor; y así, vencido don Quijote, le había de mandar el bachiller caballero se volviese a su pueblo y casa, y no saliese della en dos años, ó hasta tanto que por él le fuese mandada otra cosa; lo cual era claro que don Quijote vencido cumpliría indubitadamente por no contravenir y faltar a las leyes de la caballería, y podría ser que el tiempo de su reclusión se le olvidasen sus vanidades, ó diese lugar de buscar a su locura algún conveniente remedio.

1069 DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1073

el de los Espejos del campo lo que le pareció necesario, y creyendo que lo mismo habría hecho don Quijote, sin esperar son de trompeta ni otra señal que lo avisase, volvió las riendas a su caballo, que no era más ligero ni de mejor parecer que Rocinante, y a todo su correr, que era un mediano trote, iba a encontrar a su enemigo; pero viéndolo ocupado en la subida de Sancho, detuvo las riendas, y paróse en la mitad de la carretera; de lo que el caballo quedó agracidísimo a causa de que ya no podía moverse.

Don Quijote, que le pareció que ya su enemigo venía volando, arrióndle reclamamente las espuelas a las traxijadas ijadas de Rocinante, y le hizo aguijar de manera, que cuenta la historia que esta sola vez se conoció haber corrido algo; porque todas las demás siempre fueron trote declarados; y con esta no vista furia llegó donde el de los Espejos estaba hincando a su caballo las espuelas hasta los botones, sin que le pudiese mover un solo dedo del lugar donde había hecho estando de su carrera.

En esta buena sazón y coyuntura halló don Quijote a su contrario, embarazado con su caballo y ocupado con su lanza, que nunca ó no acertó no tuvo lugar de ponerla en ristre.

Don Quijote, que no miraba en estos inconvenientes, a salva mano y sin peli-

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA. SEGUROS CONTRA INCENDIOS

VINOS FINOS DE JEREZ FRANCISCO SERRANO COSECHERO EXPORTADOR

PEDIDOS EN MADRID

D. RAMÓN AGUIAR MELLA

EN ESTA REDACCIÓN

Table with columns for wine types (Jerez, Manzanillas, Amontillados, Vinos Viejos, Vinos dulces, Málaga, Oportos, Pajaretes, Cognacs), prices per bottle, and quantities in cases of 24 bottles.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Linea de Filipinas, Linea de Cuba y Méjico, Linea de New-York, Cuba y Méjico, Linea de Venezuela-Colombia, Linea de Buenos Aires, Linea de Canarias

LAS VENTAS SON AL CONTADO, CON UN DESCUENTO DEL 2 POR 100

DISPONIBLE

1070 EL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE DE LA MANGHA 1075

1074 EL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE DE LA MANGHA 1071

gro alguno encontró al de los Espejos, con tanta fuerza, que mal de su grado le hizo venir al suelo...

CAPITULO VI

Donde se cuenta y da noticia de quién era el caballero de los Espejos y su escudero.

En extremo contento, ufano y vanaglorioso, iba don Quijote, por haber alcanzado victoria de tan valiente caballero...

co, no le dejaba dar crédito a la verdad que con los ojos estaba mirando. Finalmente, se quedaron en este enano...

vivo el derruido caballero, y Sancho dijo: Soy de parecer, señor mío, que por si no ó por no, vuesa merced hínque y meta...